

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA
GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN
ITINERARIO: DIRECCIÓN DE ORQUESTA
ASIGNATURA: ANÁLISIS FENOMENOLÓGICO DE LA
INTERPRETACIÓN I & II
DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE
ORQUESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Dirección
MATERIA	Técnica de la Dirección
ITINERARIO	Dirección de Orquesta
ASIGNATURA	Análisis Fenomenológico de la Interpretación
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	3º y 4º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	6 créditos / 3 créditos en cada curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1,5 horas
REQUISITOS PREVIOS	1º. Curso: Dirección de Orquesta II 2º. Curso: Análisis Fenomenológico de la Interpretación I
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*

La creación de la Fenomenología por Edmund Husserl supone al pensamiento humano uno de los mayores avances en su historia. Cuando el avance despiadado del positivismo más exacerbado parecía invalidar cualquier proyecto filosófico, la aparición de la Fenomenología

supone un nuevo horizonte en el que el individuo puede serlo, tanto como ser-uno como en cuanto a ser-sujeto.

Grandes directores de orquesta, como Sergiu Celibidache, Ernst Ansermet o Ros-Marbà han adoptado el método fenomenológico como principal a la hora de estudiar, interpretar y – posteriormente- re-crear las obras de los grandes genios de la Música.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar v planificar el trabajo de forma eficiente v motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla v gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información v la comunicación.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada v críticamente ideas y argumentos.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos v culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG21	Crear v dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas v recursos asimilados.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar los aspectos sintácticos y sonoros.
CE4	Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
CE7	Conocer los fundamentos de la acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

- Estudio de las consecuencias psicoacústicas del hecho musical y su repercusión en la praxis directoral.
- La direccionalidad de la música en función de la idea original del compositor o compositora y su influencia en el público, más allá de la física acústica.
- Clarificación del concepto "interpretación", orientando al intérprete o a la intérprete hacia el auténtico camino interpretativo de un texto musical a través de! análisis schenkeriano, basado en la fenomenología aplicada al elemento sonoro.

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

- La Fenomenología y su aplicación musical-interpretativa:
 - Introducción histórico-ontológica a la Fenomenología Musical.
 - Epistemología de la Fenomenología.
 - Praxeología de la Fenomenología.
- La Fenomenología aplicada a la Dirección de Orquesta
 - Estudio de la Obra

- Fenomenología del Sonido
- Constitución de la Música y de la Obra de Arte Musical.

4.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS

Debido al inherente carácter de los contenidos de las enseñanzas instrumentales, estos deberán ser desarrollados a lo largo de los cuatro cursos, siendo el repertorio marcado para cada uno de los mismos, el que indique el nivel de exigencia de los contenidos de cada curso. El profesorado de la asignatura adecuará la consecución de los contenidos a la dificultad implícita de cada obra, estudio y ejercicio de la programación que a continuación se especifica.

1^{er}. Curso

- U.D.1. Introducción a la Fenomenología. Antecedentes históricos y filosóficos de la Fenomenología. Precursores de los elementos de la Fenomenología (Wittgenstein, Brentano, Descartes, Kant, etc.).
- U.D.2. La evolución de la Fenomenología, evolución vital de Husserl. Introducción biográfica a Husserl. Husserl y sus seguidores. Influencias posteriores de la Fenomenología (Heidegger, Ortega y Gasset, etc.). Vigencia de la propuesta fenomenológica de Husserl en la sociedad actual. Aplicación de la Fenomenología (filosofía) a la Música. Celibidache y su escuela.
- U.D.3. Conceptos usados en la Fenomenología. Epojé, reducción, intencionalidad, análisis intencional, fenómeno, trascendencia, inmanencia, metafísica, nóema y nóesis, esencia.
- U.D.4. El Análisis Intencional (reducción fenomenológica) a través de la obra de Husserl. La reducción fenomenológica de "La Idea de la Fenomenología". Aportaciones de *Grundproblemevorlesungen*. Evolución posterior (Meditaciones Cartesianas, *Ideen*).
- U.D.5. Proceso del análisis fenomenológico. Análisis hilético, análisis eidético, conceptos, metafísica, esencia.
- U.D.6. Relación entre Música y Fenomenología. Aplicación del análisis fenomenológico al estudio de la obra. El concepto "interpretación", matizaciones y especificidades.
- U.D.7. Introducción al Análisis Schenker.

2^o. Curso

- U.D.1. La Música como fenómeno que ha de llegar al público. El triple fenómeno creador-intérprete-público y cuádruple creador-director-orquesta-público. Transcendencias, inmanencias y ruido consecuentes a la multiplicidad de fenómenos producidos.
- U.D.2. El Ser-de-la-Obra en el Papel Escrito. Diferencia entre la obra escrita, la obra sonante y la Música. Análisis intencional a partir de la partitura. Recepción de la partitura.
- U.D.3. El sonido como nóema. La percepción de las características físicas del sonido. El sonido como base de la Música. El papel del artista-recreador respecto a la obra de los artistas creadores. La Temporalidad de la Obra
- U.D.4. Re-creación de la Música. Correspondencia entre lo percibido en el estudio y el resultado sonoro. La interpretación de lo escrito como necesidad artística. El artista re-creador respecto a la Obra de Arte Musical.
- U.D.5. Intuición vs. Intencionalidad. Ventajas del análisis intencional de la obra respecto a la interpretación intuitiva. Intuición y "ruido". La interpretación como aportación, positiva y negativa. El análisis intencional como vía para la interpretación de la Música no desvirtuadora.

- U.D.6. La Obra de Arte en su ser-en-sí-misma. Análisis fenomenológico de la Obra de Arte. La esencia de la Obra de Arte y su correspondencia con la Obra de Arte Musical.
- U.D.7. Constitución de la Música. La Música, como Obra de Arte, es transcendencia del sonido. Diferencias entre el sonido y la Música. La Música, como transcendente de la psicofísica del sonido. La esencia de la Música, sólo aprehensible en ella misma.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

4.4.1 BIBLIOGRAFÍA POR CURSO

1^{ER}. CURSO

Ortega y Gasset, José. (1967). *Musicalia*, Notas de arte y filosofía, Notas. Madrid: Espasa Calpe.

San Martín, Javier. (2008). *La Fenomenología de Husserl como Utopía de la Razón*. Madrid: Biblioteca Nueva, S. L.

Celibidache, Sergiu. (2017). *Fenomenología de la Música*. Buenos Aires: Melos Ediciones Musicales, S. A.

2º. CURSO

Berciano Villalibre, Modesto. (1998). *Debate en Torno a la Postmodernidad*. Madrid: Síntesis.

Heidegger, Martin. (1999). *Caminos de Bosque*. Madrid: Alianza.

López Ibor, Juan (1973). *La Agonía del Psicoanálisis*. Madrid: Espasa-Calpe, S. A.

Martin-Jaime. (2010). *Disquisición Fenomenológica sobre la Obra de Arte*. Hocquet (nº.8), pp. 5-12.

Martin-Jaime. (2012). *Constitución de la Música*. Somos ACIM (nº. 3, Junio de 2012).

Martin-Jaime. (2012). *La Conciencia del Tiempo en Fenomenología*. Hocquet (nº. 10), pp. 107-115.

4.4.2 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Husserl, Edmund. (1962). *Lógica Formal y Lógica Trascendental*. Méjico, D. F.: Centro de Estudios Filosóficos.

Husserl, Edmund. (1982). *La Idea de la Fenomenología*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.

Husserl, Edmund. (2002). *Lecciones de Fenomenología de la Conciencia Interna del Tiempo*. Madrid: Trotta.

Husserl, Edmund. (2009). *La Filosofía, Ciencia Rigurosa*. Madrid: Encuentro.

Husserl, Edmund. (2009). *Meditaciones Cartesianas*. Madrid: Tecnos.

Pérez Garrido, Ángel Luis. (2020). *El Director de Orquesta y su formación invisible: Un viaje fenomenológico e introspectivo desde Beethoven a Celibidache*. Autoeditado/Amazon.

Ortega y Gasset, José. (1950). *Conciencia, objeto y las tres distancias de éste*. En Obras Completas (Vol. 2). Madrid: Alianza Editorial.

Ortega y Gasset, José. (1967). *Musicalia, Notas de arte y filosofía*, Notas. Madrid: Espasa Calpe.

Schopenhauer, Arthur. (1985). *El Mundo como Voluntad y Representación* (Vol. I). Barcelona: Orbis.

Schopenhauer, Arthur. (1985). *El Mundo como Voluntad y Representación* (Vol. II). Barcelona: Orbis.

5. METODOLOGÍA

Las clases se dividirán, a criterio del profesorado, en las siguientes partes:

- Planteamiento teórico de la Fenomenología. Propuesta de textos, análisis de los mismos y su debate.
- Análisis, en que se efectuarán de forma casuística los análisis fenomenológicos y asociados.
- Aplicación práctica de la fenomenología.
- Praxis, en que se interpretarán las obras estudiadas por el alumnado.

Es fundamental que esta asignatura marque, además, un nexo en la comprensión de otras disciplinas artísticas, estableciendo nexos entre las otras artes y la música, que facilitarán la asimilación de los conceptos fenomenológicos.

El alumnado habrá de participar activamente en las clases; es decir, habrá de establecer debates, discusiones y líneas de argumentación, bien por iniciativa propia o a propuesta del profesorado.

Igualmente, se planteará al alumnado la realización de los siguientes trabajos por escrito, que podrán ser bien de investigación, redacción o lectura de un texto propuesto y respuesta a preguntas sobre el mismo:

1^{er}. Curso:

- Sobre algún aspecto o punto relacionado con los antecedentes filosóficos de la Fenomenología.
- Sobre la terminología fenomenológica en general o algún término en particular.
- Un análisis Schenker.

2^o. Curso:

- Sobre algún aspecto o punto relacionado con la psicoacústica.
- Sobre el análisis intencional de alguna obra o fragmento.

De acuerdo con los 3 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 75 horas, que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

- Trabajo presencial en el aula: 45 horas
 - Análisis, debates y exposiciones teóricas: 30 horas
 - Praxis y exposiciones prácticas: 15 horas
- Trabajo autónomo fuera del aula: 30 horas
 - Análisis personal: 10 horas
 - Lecturas y trabajos escritos: 15 horas
 - Preparación del examen: 5 horas

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La evaluación será continua, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET7	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET8	Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET10	Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET14	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización

	de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG5	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
CEG6	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
CEG7	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG12	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG13	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG14	Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
CEG15	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG16	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.
CEG17	Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos a los contenidos marcados para cada uno de los cuatro cursos.

CEE1	Demostrar dominio de las técnicas de la dirección, que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición
CEE2	Demostrar conocimiento de la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros
CEE3	Demostrar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar reproducir y analizar una amplia variedad de materiales musicales
CEE4	Demostrar conocimiento de las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales
CEE5	Demostrar dominio de las técnicas básicas de la composición, de los fundamentos de la acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones
CEE6	Demostrar conocimiento las tendencias más recientes de la creación musical, con

	capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas
CEE7	Mostrar capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director
CEE8	Mostrar el conocimiento de la implicación escénica de su actividad profesional, y el desarrollo de una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- CONVOCATORIA DE JUNIO (máximo total 10 puntos):

Al final de cada Unidad Didáctica, el alumnado realizará un examen, preferentemente de tipo test correspondiente a la misma. La nota general de esta parte será la media aritmética de las calificaciones de cada examen, y se ponderará con la nota global en un 70% de la misma.

Los trabajos encomendados puntuarán con media aritmética el 30% restante.

Si en algún caso la calificación correspondiente a la evaluación continua (nota ponderada), fuere inferior a 5,0 o si el alumnado deseara obtener una calificación más alta, podrá presentarse de forma voluntaria al examen de la convocatoria de junio, siendo la nota de éste la que hará media ponderada (70%) con los trabajos presentados durante el curso (30%), no habiendo de presentar de nuevo dichos trabajos.

En caso de que el alumnado acumule faltas de asistencia superiores al 10% del total de clases del curso, perderá el derecho a la evaluación continua y pasará a ser examinado de toda la materia del curso en la convocatoria de junio. Para su evaluación y calificación deberá entregar en el momento del examen, además del mismo, los trabajos correspondientes al curso. Se ponderarán de la misma forma.

Igualmente se procederá en la convocatoria de febrero, si la hubiere.

- CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE/FEBRERO (máximo total 10 puntos):

Para la evaluación y calificación de la convocatoria de septiembre y, en su caso, la extraordinaria de febrero, deberá entregar en el momento del examen, además del mismo, los trabajos correspondientes a su curso –en el caso de que no los hubiere entregado en plazo y forma–, y realizar un examen de características similares al de la convocatoria de junio, ponderándose de la misma forma.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

Segunda quincena de enero: Audiciones de departamento y exámenes del primer cuatrimestre. La calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero:

Exámenes y TFE de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo: Audiciones de departamento y exámenes del segundo cuatrimestre.

Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar un examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: exámenes finales. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

Segunda semana de junio: inicio de los exámenes de TFE de la convocatoria de junio. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre, las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda semana de septiembre: inicio de los TFE de la convocatoria de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Respecto a la entrega de trabajos, serán en las siguientes fechas:

1^{er}. Curso:

- Trabajo sobre algún aspecto o punto relacionado con los antecedentes filosóficos de la Fenomenología: Primera semana lectiva del mes de enero.
- Sobre la terminología fenomenológica en general o algún término en particular: Primera clase tras Semana Santa.
- Un análisis Schenker: Antes del fin del periodo lectivo.

2^o. Curso:

- Sobre algún aspecto o punto relacionado con la psicoacústica: A final del primer cuatrimestre.
- Sobre el análisis intencional de alguna obra o fragmento: En la segunda semana de mayo.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Lectura de la bibliografía recomendada.
- Asistencia a conferencias, debates, etc. sobre la Fenomenología.
- Lectura de actas de congresos de fenomenología.
- Participación en foros de debate sobre la asignatura o partes de ella, propuestos por el profesor de la misma.
- Participación y aportaciones en páginas de internet de la asignatura o afines.
- Confección de trabajos y opúsculos a iniciativa del alumno o a propuesta del profesor, extraordinarios a los del curso.
- Otras posibles actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso.

Estas actividades se evaluarán, conforme a su instrumento de evaluación, según sean por escrito (papel o digital), o mediante observación directa.

Se calificarán hasta un máximo de dos puntos enteros (2,00), ponderadas según media aritmética de las calificaciones parciales de las actividades presentadas, y serán acumulables a la nota ponderada del curso hasta el máximo legal pero, en ningún caso, la bajarán.

9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- Ciclo de Música Contemporánea del Conservatorio Superior de Música de Málaga.
- Jornadas de Música y Nuevas Tecnologías del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Para que la asistencia a estas actividades se evalúen, el alumnado interesado deberá presentar una reseña referente a cada acto al que se haya asistido.

Se calificarán hasta un máximo de un punto entero (1,00), correspondientes cada uno al Ciclo y a las Jornadas, ponderadas según media aritmética de las calificaciones parciales de las actividades presentadas, y serán acumulables a la nota ponderada del curso hasta el máximo legal pero, en ningún caso, la bajarán.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesor de la asignatura utilizará tres procedimientos para evaluar la programación:

1. Estudio de los resultados obtenidos por el alumnado.
2. Cuestionario anónimo sobre la aportación personal de la asignatura y sugerencias de mejora, a cada discente.
3. Recopilación y estudio posterior de las opiniones y sugerencias del alumnado al final del curso.

Por estos tres medios, el profesorado de la asignatura podrá tener una retroalimentación suficiente para determinar si los objetivos de la asignatura han sido cumplidos, y de cómo modificarlos para mejorarlos en los cursos subsecuentes.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 FÍSICOS

- Aula con su dotación, ordenador y sistema de amplificación o equipo de sonido.
- Pizarra de tiza o blanca y tizas o rotuladores y borrador.
- Pizarra digital y rotuladores o, en su defecto, proyector y pantalla.
- Cableado y conectores correspondientes.
- Piano, vertical o de cola.

11.2 NO FÍSICOS

- Software básico del ordenador, lector y editor de archivos pdf
- Software de pizarra digital o, cuando menos, de emulación de pizarra digital *Openboard*.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.

3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
 - Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.